

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.890/2015

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2015, el Primer Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2015 por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se publicó el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia número 55 de 20 de marzo de 2015, a efectos de reclamaciones.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 9 de abril, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente:

1º. El Primer Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2015, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	2.413.210,73
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	105.956,00

Capítulo 6: Inversiones Reales	681.238,18
Capítulo 7: Transferencias de Capital	1.626.016,55
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	2.507.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	7.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	2.500.000,00
TOTAL EMPLEOS	4.920.210,73

**RECURSOS**

BAJAS DE CRÉDITO	2.418.939,08
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	207.956,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	2.065.406,73
Capítulo 7: Transferencias de Capital	145.576,35
NUEVOS INGRESOS	2.501.271,65
Capítulo 7: Transferencias de Capital	1.271,65
Capítulo 9: Pasivos Financieros	2.500.000,00
TOTAL RECURSOS	4.920.210,73

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Vicepresidente 1º, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.